

9.338

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el día 07 de marzo de cada año, como **Día Provincial del Médico Comunitario**, en homenaje al natalicio del Dr. Ramón Carrillo, precursor en nuestro País de la Medicina Comunitaria.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Ministerio de Salud Pública para la aplicación de la presente Ley y la amplia difusión oral, escrita y televisiva.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por los diputados **SIGRID PATRICIA WAIATT y DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**

L E Y N° 9.338.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO